



Expediente: 1394/19

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ OSORES ELENA YOLANDA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - OSORES, ELENA YOLANDA-DEMANDADO 23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR 23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1394/19



H106038422349

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ OSORES ELENA YOLANDA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1394/19.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 07/04/2025 18:25.

## San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003830600, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978**, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 16689.50: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 14769.47.-) menos el 8% (\$ 1181.56.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 3101.59.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 2658.51: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1476.95.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1181.56.- (8% a cargo del beneficiario).- 1394/19.PSA.

## Actuación firmada en fecha 10/04/2025